

RESOLUCION 054 2014  
Octubre 14 de 2014

Código 300.028.001

“Por medio de la cual se reglamenta el requisito de pruebas de estado para efectos de inscripción y admisión a los programas de pregrado”

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional modificó los criterios y estructura del Examen de Estado para ingreso a la educación superior, para alinearlas con todas las evaluaciones nacionales que aplica el ICFES en todos los niveles de la Educación integrando algunas asignaturas.

Que en cuanto a la estructura, las Pruebas Saber 11° evalúan las siguientes áreas: Lectura crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y Ciudadanas e inglés.

Que en cuanto al puntaje, cada prueba tendrá una valoración en escala de 0 a 100, sin decimales.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes se atempera a las nuevas exigencias del ICFES en esta materia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la nueva estructura de las Pruebas de Estado Saber 11° presentada a partir del segundo semestre del año 2014 para efectos de inscripción y admisión a los programas de Pregrado.

**ARTICULO SEGUNDO:** Definir las pruebas y los puntajes que serán requisito para la inscripción en el proceso de admisión en los programas de pregrado así:

PLAN DE ESTUDIOS	PRUEBAS	PUNTAJE	VALOR
ARTES PLÁSTICAS	- Lectura crítica - Sociales y Ciudadanas	40-100	El porcentaje para la admisión lo define cada facultad, según la estructura de la prueba de admisión
DISEÑO GRÁFICO	- Lectura crítica - Sociales y Ciudadanas	40-100	
LICENCIATURA EN ARTE TEATRAL	- Lectura crítica - Sociales y Ciudadanas	40-100	

**Parágrafo 1:** El puntaje requerido será el resultado del promedio de las dos pruebas.

**Parágrafo 2:** Para los aspirantes a los programa de pregrado de Artes Plásticas, Diseño Gráfico y Licenciatura en Arte Teatral con Exámenes de Estado presentados entre los años 2001 y 2013, continúa rigiendo lo dispuesto en la resolución No. 12 de Agosto 04 de 2000.



RESOLUCION 054 2014  
Octubre 14 de 2014

Código 300.028.001

“Por medio de la cual se reglamenta el requisito de pruebas de estado para efectos de inscripción y admisión a los programas de pregrado”  
Hoja No. 02

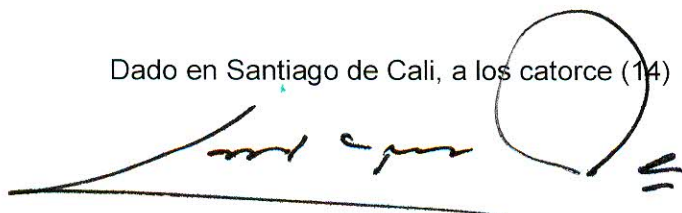
**Parágrafo 3:** Para los aspirantes a los programas de pregrado de Artes Plásticas, Diseño Gráfico y Licenciatura en Arte Teatral con Exámenes de Estado presentados antes del año 2000, el puntaje mínimo requerido será 200.

**Parágrafo 4:** Para el caso de los aspirantes al programa de pregrado de Interpretación Musical, la única exigencia será el haber presentado las pruebas de Estado Saber 11°.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Registro y Control Académico; a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones; a la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas y Facultad de Artes Escénicas.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2014.



**RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ**  
Rector - Presidente  
CONSEJO ACADÉMICO



**YOLANDA OSPINA YUNES**  
Secretaria Ad-hoc  
CONSEJO ACADÉMICO

Proyectó y elaboró: Dora Inés Restrepo, Vicerrectora Académica y de Investigaciones